

**A.** Informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Fomento Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental, Unidad de Carreteras de Córdoba, por ser colindante el PPO-P PO-2.C al trazado de la Ctra. N-437. Este informe deberá ser emitido en el plazo de UN MES. Si transcurrido dicho plazo Y UN MES MÁS no se hubiera evacuado el informe citado por el referido departamento, se entenderá su conformidad con el mismo.

**B.** Informe preceptivo de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y artículo 6 del Decreto 189/2002, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Avenidas e inundaciones en cauces urbanos de Andalucía, por las siguientes afecciones:

- Del PPO-P PO-5.3 PB al Arroyo de la Corchuela.
- Del PPO-P PO-1.4 CNSA al Arroyo Cantarranas.
- Posible afección del PPO-P PO-3.8 EA por la zona de inundación del Río Guadalquivir según período de retorno de 500 años.
- Posible afección de otros cauces públicos (Arroyo de la Huerta de Mallorca, Arroyo de San Jerónimo, Arroyo del Ochavillo) a otros sectores.

Y por la posible afección del PPO-P PO-3.7 ECA al trazado de la Ctra. CO-9008, titularidad de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

**C.** Informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Fomento, RENFE-ADIF, por las siguientes afecciones:

- Colindancia del PPO-P PO-4.3 BNA y del PPO-P PO-3.6 L2 con el trazado de las líneas férreas de Alta Velocidad y de Ancho Ibérico.

- Colindancia del PPO-P PO-3.8 EA con el trazado de la antigua línea férrea Córdoba-Málaga.

Este informe deberá ser emitido según lo establecido en el Real Decreto Ley 1/2004, de 7 de Mayo, por el que aplazó la entrada en vigor de la Ley 39 /2003, de 17 de Noviembre del Sector Ferroviario, artículo 7, en el plazo de UN MES. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera evacuado el informe, se entenderá su conformidad con el proyecto.

**D.** Informe preceptivo y vinculante de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la CC AA, por la afección del PPO-P PO-1.4 CNSA al Entorno del BIC «Puente Camino de las Almunias o del Cañito de María Ruiz».

**E.** Informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Fomento, Secretaria General de Transportes, Dirección General de Aviación Civil, por la posible inclusión, en las zonas de servidumbres aeronáuticas legales correspondientes al Aeropuerto de Córdoba, de las siguientes actuaciones:

- PPO-P PO-1.4 CNSA «Candilejas y Núcleo al Sur del Camino de Las Abejorreras»
- PPO-P PO-2.C «Camino de la Alameda», «El Cubetero» y «Cuesta Blanquilla»
- PPO-P PO-3.5 LF «La Florida»
- PPO-P PO-3.6 L2 «Lagunas 2»
- PPO-P PO-3.7 ECA «Ampliación El Castillo»
- PPO-P PO-3.8 EA «El Aljarafe»
- PPO-P PO-4.3 BNA «Ampliación Barquera Norte»
- PPO-P PO-5.3 PB «Paso de la Barquera»

**F.** Informe del Ministerio de Ciencia y Tecnología, sobre las necesidades de redes públicas de comunicaciones electrónicas, preceptivo y no vinculante, a emitir en el plazo de DIEZ DIAS.

**G.** Requerir informe, de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, que deberá ser emitido en el plazo de diez días y no tiene carácter vinculante.

**H.** Solicitud de Declaración Previa del Estudio de Impacto Ambiental, a emitir por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la CC AA, que tendrá que ser elaborada antes de la Aprobación provisional del planeamiento.

**I.** Remitir las alegaciones medioambientales a la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente de la CCAA, para su informe, una vez termine el plazo de la exposición pública.

**QUINTO:** Dar traslado del acuerdo de aprobación inicial de la Innovación al Servicio de Patrimonio y Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo en relación con la posible existencia de Caminos Públicos.

**SEXTO:** NOTIFICAR a la Delegación Provincial en Córdoba y a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras

Públicas y Transportes de la CCAA, al incidir el objeto de esta Innovación y Estudio de Impacto Ambiental en sus competencias para que, si lo estima pertinente, pueda comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de los intereses públicos que gestiona como administración supramunicipal.

Córdoba 18 de enero de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Patrimonio y Contratación  
Oficina de Contracción**

Núm. 889

A N U N C I O

**CREACION DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 19 de diciembre del 2.006, conoció la propuesta de creación del Registro Administrativo Municipal de Transferencias de Aprovechamientos y adoptó los siguientes acuerdos:

«PRIMERO- Crear el REGISTRO MUNICIPAL DE CORDOBA DE TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTOS, dependiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO- Inscribir en este Registro los actos definidos en el art. 65.1 apartados a, b y c, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En este Registro tendrá el carácter de público, y su publicidad se hará efectiva por el régimen de consulta que garantizan la ley 7/2002, la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 2.1.2. de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el BOP.»

Córdoba 17 de enero de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento**

Núm. 966

A N U N C I O

**EDICTO DESCONOCIDOS**

En relación con el PROYECTO DE URBANIZACION MODIF. Nº 1, CONCRECIÓN Y REAJUSTE DE LAS CONEXIONES EXTERIORES Y URBANIZACION DE LA 1ª FASE DE «ENCINARES DE ALCOLEA», aprobado inicialmente por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 25 de julio de 2006 y publicado en el B.O.P. número 192 de 25 de octubre de 2006 (número de anuncio 9.277); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios desconocidos son:

Manuel Ordóñez Chavarri y Plácida Lardo Gómez; cuyo último domicilio conocido es Machaquito, 16 6º A-Córdoba

Alfonso Cascales Tarín y Esposa; cuyo último domicilio conocido es Islas Canarias Edificio Nllo, 7-Córdoba

Alfonso Mayordomo Ramos y Esposa; cuyo último domicilio conocido es Escritor Juan Alfonso de Baena, 8-Córdoba

Amador Rey Redondo y Esposa; cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Madrid, 5; Encinares de Alcolea (Córdoba)

Andrés Barrio Ogayar; cuyo último domicilio conocido es Sagunto, 5-Córdoba

Andrés Castro Gómez; cuyo último domicilio conocido es Cabo Carmona, 69-Córdoba

Angel Cruz Cabañas y Esposa; cuyo último domicilio conocido es San Juan de la Cruz, 2-Córdoba

Angel Parias Aguayo y Esposa; cuyo último domicilio conocido es Escritor Cristóbal de Castro, 6-Córdoba

Angel Roldán García y Esposa; cuyo último domicilio conocido es Angel Canivet, 7-Córdoba